MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/13603 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la delegación de funciones de tenientes de alcalde.

ANUNCIO

En el día 28 de octubre de 2026, se han adoptado Resolución de Alcaldía núm. 1666 nombramiento tenientes de alcalde, SEGRA 1254233 cuyo, tenor literal dice:

"Visto el Pleno extraordinario y urgente celebrado el 21 de junio de 2025, en el que se nombra Alcalde a D. Marc Oriola Pla.

Visto el Pleno extraordinario celebrado el 14 de septiembre de 2026, en el que renuncia el concejal D. Juan Miguel Marín Cabo.

Visto el Pleno ordinario celebrado el 29 de septiembre de 2026, en el que tomó posesión la Concejala D. María José Silva Francés.

Considerando, que el artículo 21.2 LRBRL, establece que "corresponde asimismo al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde".

Considerando, que el artículo 23.1 LRBRL establece que los miembros de la Comisión de Gobierno serán "nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno".

Considerando lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF) y en el Reglamento Orgánico Municipal; en el artículo 21.2 LRBRL y en el artículo 22 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Resuelvo

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de El Puig de Santa Maria a los siguientes Concejales:

Primer teniente de Alcalde: D. Vicente Porta Carreres.

Segunda teniente de Alcalde: Dña. Antonia Martí Guillem.

Tercer teniente de Alcalde: D. Guillem Carreras Pons.

Cuarta teniente de Alcalde: Dña. María Carmen Gozálvez Martínez

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13603

por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa de El Puig de Sta. Maria.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre".

El Puig de Santa Maria, 30 de octubre de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13603